

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.136

Martes 29 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2640508

EXTRACTO

VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil doscientos ochenta y siete, comuna de Santiago. CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 24 de marzo de 2025, repertorio N°2.586-2025, ante mí: por un lado, Jorge Arturo Manuel Tapia Venegas, domiciliado en Alberto Undurraga 1567, departamento número ciento uno A, comuna de Huechuraba, y por el otro, Constanza Andrea Tapia Chandía, nacionalidad chilena, estado civil casada bajo régimen de sociedad conyugal, treinta y siete años, domiciliada en Liencura siete mil ciento treinta y tres, comuna de Huechuraba y Paulina Karina Tapia Chandía, nacionalidad chilena, estado civil soltera, treinta y cuatro años, domiciliada en Ricardo Lyon tres mil cincuenta, departamento número once, comuna de Ñuñoa modifican la sociedad comercial "Soluciones Aeronáuticas Integrales Limitada", constituida por escritura pública de fecha dieciséis de diciembre de dos mil nueve, cuyo extracto se inscribió a fojas sesenta y tres mil doscientos noventa y siete número cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis Registro de Comercio de Santiago dos mil nueve, en la siguiente forma: a) doña Constanza Andrea Tapia Chandía vende, cede y transfiere la totalidad de los derechos que posee en la Sociedad Comercial de Soluciones Aeronáuticas Integrales Limitada, equivalentes estos al veinticinco por ciento a don Jorge Arturo Manuel Tapia Venegas. b) doña Paulina Karina Tapia Chandía vende, cede y transfiere la totalidad de los derechos que posee en la Sociedad Comercial de Soluciones Aeronáuticas Integrales Limitada, equivalentes estos al veinticinco por ciento a don Jorge Arturo Manuel Tapia Venegas. Producto de lo anterior se reúne el 100% de la propiedad de la sociedad en manos de este último. En este mismo acto y como consecuencia de la cesión descrita, el único y actual dueño de la sociedad es Jorge Arturo Manuel Tapia Venegas, cambiando la especie o tipo social, transformando la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad por acciones, reemplazando íntegramente su estatuto, por uno nuevo que a continuación se extracta: Nombre: "Sociedad Comercial de Soluciones Aeronáuticas Integrales SpA".- Nombre de Fantasía "Aerointegral SpA". Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: El objeto o giro de la Sociedad por Acciones será: la prestación de servicios de ingeniería en aeronáuticas, representaciones técnicas en aeronáutica, representaciones comerciales de empresas, capacitación y asesoría técnica y la realización de toda clase de actividades afines, similares y/o complementarias con el objeto de la Sociedad por Acciones y que lo acuerde el socio. Capital: dos millones de pesos divididos en diez acciones nominativas- aportados y enterados con anterioridad. Responsabilidad constituyente: Limitada monto capital escritura que extracto. Administración y uso del nombre: La administración social corresponderá a su titular don Jorge Arturo Manuel Tapia Venegas, quien anteponiendo su firma al nombre de la Sociedad por Acciones, la representará judicial y extrajudicialmente para el cumplimiento de su objeto, con todas las facultades de administración y disposición, tantas cuantas sean concebibles y sin limitación alguna, pudiendo ejecutar todos los actos jurídicos propios del giro de la Sociedad por Acciones, sin restricciones de ningún tipo. Al efecto, sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que pueda otorgar a uno o más terceros de conformidad con la ley, y sin que la enunciacón que sigue sea limitativa o taxativa de las facultades sino meramente ejemplar el administrador. Con respecto a su nombre, la Sociedad Comercial de Soluciones Aeronáuticas Integrales SpA, en adelante también "la Sociedad por Acciones", pudiendo usar también incluso ante los bancos o instituciones financieras, Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Tesorería, autoridades del trabajo y demás instituciones u organismos públicos o privados, el nombre de fantasía "Aerointegral SpA", con facultades señaladas en escritura que extracto. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 01 de abril de 2025.

CVE 2640508

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl